



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01644.  
INMUEBLE N° 803 (CERRO LARGO)  
PADRONES NÚMS. 1.809 (IC 57),  
10.262 (IC 46), 10.264 (IC 45) Y 10.865 (IC 57)  
SUPERFICIE: 1046,4654 HA  
INMUEBLE N° 808 (CERRO LARGO)  
PADRONES NÚMS. 16.612 (IC 64) Y 16.613 (IC 64)  
SUPERFICIE: 371,9708 HA  
PROYECTOS COLONIZADORES.

**Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, a lo dispuesto en el numeral 3° de la parte resolutive, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1°) Aprobar los proyectos colonizadores propuestos para los inmuebles núms. 803 y 808, que implican la creación de una unidad de producción en cada inmueble, destinadas a producción ganadera asociativa. -----

2°) Realizar un llamado a grupos interesados en la adjudicación del inmueble n° 803, que deberán estar compuestos como mínimo por 5 integrantes y deberán contar con el siguiente perfil: asalariados rurales tenedores de ganado sin campo y pequeños productores familiares ganaderos con dificultades de escala, priorizando los grupos en los cuales la mayoría de sus integrantes tenga residencia en un radio no mayor a 30 km del predio y cuyas propuestas tiendan a conformar un rodeo único y realicen un manejo común del mismo. -----

3°) Realizar un llamado a grupos interesados en la adjudicación del inmueble n° 808, que deberán tener un mínimo de 3 integrantes, con el siguiente perfil: asalariados rurales tenedores de ganado sin campo y pequeños productores familiares ganaderos con dificultades de escala, priorizando los grupos en los cuales la mayoría de sus integrantes tenga residencia en un radio no mayor a 30 km del predio y cuyas propuestas tiendan a conformar un rodeo único y realicen un manejo común del mismo. -----

4°) Comuníquese a los aspirantes que una vez adjudicadas las fracciones, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo.-----

5°) Comuníquese a los aspirantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar financiamiento, que podrá ser no retornable, para la incorporación de mejoras productivas y las reparaciones en las viviendas, con el objetivo de radicar en el predio al menos a un integrante del grupo, en el plazo de un año. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 2**

6°) Encomendar a la oficina regional de Cerro Largo la realización de gestiones ante UTE, para la incorporación de energía eléctrica en las dos unidades de producción creadas. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01326.  
DEPARTAMENTO RIEGO. REGULARIZACIÓN  
DE EMBALSES DE PROPIEDAD DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el procedimiento para la regularización de los embalses de agua en el ámbito del INC, propuesto por la gerencia del Departamento Riego. -----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01361.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).  
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS PERIMETRALES  
EN PARQUE EOLICO, LICITACIÓN DE UTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Comuníquese a UTE el interés del INC en que se amplíe la licitación para la construcción de 6.014 metros de alambrados en la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra.-----

2°) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Artigas el control y seguimiento de la citada obra.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01677.  
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N° 02/16.  
CONSTRUCCION DE OCHO POZOS SEMISURGENTES  
EN LOS INMUEBLES NÚMS. 765 Y 780 DEL DEPARTAMENTO  
DE SAN JOSE Y 777 DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 03/16 a la empresa Naelit S.A. para la construcción de hasta ocho pozos semisurgentes en los inmuebles núms. 765 y 780



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 3**

del departamento de San José y 777 del departamento de Soriano, según las especificaciones que obran en el Considerando 2° de la presente resolución.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00049.  
OFRECIMIENTO DE PADRONES NÚMS.  
1.021, 990, 6.085, 4.881 Y 6.656 DE LA 14ª  
SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ.  
SUPERFICIE: 3064,14 HA  
PARAJE CERRO TRAVIESO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Hágase saber a la Sociedad Civil de Asistencia Social de Funcionarios y Ex-funcionarios de UTE (SASF) que el INC no está interesado en adquirir los padrones núms. 990, 1.021, 6.085, 4.881 y 6.656, ubicados en la 14ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01372.  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROCESOS  
COLONIZADORES. LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO DE  
GERENTE DE DEPARTAMENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Aprobar el perfil del cargo de Gerente de Departamento para la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores.-----  
2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer dicho cargo (Grado 12, Nivel 1).-----  
3º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que se agregue el reglamento del concurso y toda otra documentación necesaria, previo a su remisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00989.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,  
INMUEBLE N° 683 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 96,3953 HA  
CLARA CARRIQUIRY, ARRENDATARIA  
SOLICITUD DE PERMUTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Pase a la oficina regional de Soriano, a efectos de tomar posesión de la fracción n° 11 de la colonia Francisco Encarnación Benítez y obrar conforme lo indicado por la resolución n° 4 del acta n° 5329, de 03/11/16. -----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, adjudicar a la colona señora Clara Carriquiry, titular de la cédula de identidad n° 4.573.196-3, las fracciones núms. 23 y 24 de la colonia Juan B. Echenique.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01386.  
ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS  
CON MONITOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Adquirir a la empresa Infoland, 50 computadoras Zimplex – AMD FX6300 con mother ASUS M5a78I-m y monitor AOC E2070 de 20”, por un importe total de USD 31.293 (dólares estadounidenses treinta y un mil doscientos noventa y tres) con impuestos incluidos.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01401.  
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA  
PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA  
DE BUSINESS INTELLIGENCE (BI).-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Contratar un total de 300 horas de consultoría de la empresa Quanam, con el objetivo de implementar una solución Business Intelligence, por un monto máximo de \$ 375.000 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil) más IVA.-----  
Ratíficase. -----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00015.  
PADRÓN N° 7.643 DE TREINTA Y TRES.  
SUPERFICIE TOTAL: 239.5279 HA  
EILSON PASTOR, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Hágase saber al señor Wilson Pastor que por el momento, el INC no está interesado en adquirir el padrón n° 7.643, sito en la 2ª sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje Arroyo Malo.-----  
Ratíficase. -----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80675.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN  
DE CARGOS EN EL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1, CON PERFIL DE  
INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE RIEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Designar para integrar el tribunal del concurso a los siguientes funcionarios: ingenieros agrónomos Diego Damasco, quien actuará como presidente, Jorge Azziz, Juan Pablo Perrachón y como suplente, Leonardo Bonifacino. -----  
Ratíficase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 6**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00937.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO CON PERFIL  
CONTABLE EN EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO,  
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los  
siguientes funcionarios: contador Marcelo Justo, quien actuará como presidente,  
contador Gabriel Cauteruccio, señora Sandra Portillo en representación de los  
concurstantes y, como suplente, la señora Laura Caraballo.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00589.  
CONCURSO ABIERTO PARA PROVEER CARGOS EN EL  
ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,  
GRADO 10, NIVEL 1, PARA EL DEPARTAMENTO EXPERIENCIAS  
ASOCIATIVAS CON SEDE EN LOS DEPARTAMENTOS  
DE ARTIGAS Y TACUAREMBÓ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las  
siguientes personas: ingenieros agrónomos Virginia Rossi, quien actuará como  
presidenta, Norberto Rodríguez y licenciada en antropología Verónica Camors y,  
como suplente, a la ingeniera agrónoma Mariana Orozco. -----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00526.  
FUNCIONARIA MARIELA COTELO  
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 1978-70-1-32583.  
GERENTE DEL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES,  
SEÑORA AIDA RODRÍGUEZ.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la gerente del Departamento Contrataciones, señora Aída Norma Rodríguez Postiglioni, titular de la cédula de identidad n° 1.346.641-5, a partir del 31/12/16.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 1985-70-1-32152.  
GERENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
DE PERSONAL, ESCRIBANA TERESA PALACIO.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la gerente del Departamento Administración de Personal, escribana María Teresa Palacio Figueredo, titular de la cédula de identidad n° 1.283.260-5, a partir del 31/12/16.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00394.  
TRASPOSICIONES DE RUBROS  
PRESUPUESTALES. EJERCICIO 2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2016:-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 8**

Progr./proy./sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasp. al reforzado
102/2.1	3851,32	102 2.6	728569,08	200.000,00
202004/3.7	1.611.872,70	202001/3.9	17.175.591,00	5.000.000,00

Denominaciones:

Programa 102 – Operativo Interior

Subgrupo 2.1- Servicios Basicos

Subgrupo 2.6- Tributos, Seguros y comisiones

Programa 202 – Desarrollo de Colonias

Subgrupo 3.7 – Tierras y Edificios

Subgrupo 3.9 – Otros Bienes de Uso

2°) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01555.

COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N° 44, SUPERFICIE: 311,0250 HA

RENTA ANUAL 2016: \$ 247.782 (PAGO ANUAL)

TIPIFICACIÓN: GANADERA

JUAN JOSÉ SENATTORE,

C.I. 3.524.619-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Acreditada que sea la subrogación en las obligaciones de pago a los colonos por parte de la empresa Oblix SA, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 31 del acta n° 5320 de 31/08/16 y previa presentación del contrato de aparcería, croquis de ubicación de las chacras y autorización de DINAGUA para el uso del agua, autorizar al señor Juan José Senattore, titular de la cédula de identidad n° 3.524.619-0, a realizar con Oblix S.A. una aparcería de arroz en un área de 96 ha de la fracción n° 44 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, durante la zafra 2016-2017, en las siguientes condiciones: a) la forma de pago al INC será el equivalente a 4 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea sembrada; b) al término de la fase de cultivo se deberá dejar una pradera instalada.-----

2°) Otorgar al colono señor Juan José Senattore, un plazo hasta el 30/04/17 para construir la línea de alambrado lindante con la fracción n° 45 de la misma colonia.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 9**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01557.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 347,2660 HA  
I.P.: 81 , TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 288.056  
GLORIA IPAR, C.I. N° 4.196.130-4,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acreditada que sea la subrogación en las obligaciones de pago a los colonos por parte de la empresa Oblix SA, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 31 del acta n° 5320 de 31/08/16 y previa presentación del contrato de aparcería, del plan de uso de suelo de la nueva área, del croquis de ubicación de las chacras y de la autorización de DINAGUA para el uso del agua, autorizar a la señora Gloria Ipar, titular de la cédula de identidad n° 4.196.130-4, a realizar una aparcería de arroz con Oblix S.A, en 82 ha de la fracción n° 41 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, durante la zafra 2016–2017, en las siguientes condiciones: a) la forma de pago al INC será el equivalente a 4 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea sembrada; b) al término de la fase de cultivo se deberá dejar una pradera instalada.-

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE: N° 2013-70-1-01558 .  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 243,3620 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 151.353 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
JORGE ARIEL ARBIZA MORAES,  
C.I. N° 3.218.024-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acreditada que sea la subrogación en las obligaciones de pago a los colonos por parte de la empresa Oblix SA, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 31 del acta n° 5320 de 31/08/16 y previa presentación del contrato de aparcería, croquis de ubicación de las chacras y autorización de DINAGUA para el uso del agua, autorizar al señor Jorge Arbiza, titular de la cédula de identidad n° 3.218.024-0 a realizar con Oblix S.A., 30 ha de aparcería de arroz durante la zafra 2016-2017, en la fracción n° 2 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, en las siguientes condiciones: a) la forma de pago al INC será el equivalente a 4 bolsas de arroz sano, seco y limpio por



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 10**

hectárea sembrada; b) al término de la fase de cultivo se deberá dejar una pradera instalada.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-53105.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 197,4470 HA  
IP: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 193.563  
ROBERTO MORAES, C.I. N° 3.420.431-5  
ARRENDATARIO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acreditada que sea la subrogación en las obligaciones de pago a los colonos por parte de la empresa Oblix SA, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 31 del acta n° 5320 de 31/08/16 y previa presentación del contrato de aparcería, del croquis de ubicación de las chacras y de la autorización de DINAGUA para el uso del agua, autorizar al señor Roberto Moraes, titular de la cédula de identidad n° 3.420.431-5, a realizar 30 ha de aparcería de arroz con Oblix S.A., por la zafra 2016- 2017, en la fracción n° 3 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, en las siguientes condiciones: a) la forma de pago al INC será el equivalente a 4 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea sembrada. b) al término de la fase de cultivo se deberá dejar una pradera instalada.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00017.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 24-1, SUPERFICIE CAÑERA: 3,4057 HA  
SUPERFICIE GANADERA: 10,8181 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 9.233 (CAÑERA), \$ 8.617 (GANADERA)  
PABLO JAVIER BARRIOS, C.I. N° 4.200.413-5,  
Y MARÍA LORENA FERNÁNDEZ, C.I. N° 5.050.542-0,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR S.A. por las áreas cañeras de las fracciones que ocupan, adjudicar en arrendamiento la fracción



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 11**

n° 32 de la colonia España, inmueble n° 383, al señor Pablo Javier Barrios, titular de la cédula de identidad n° 4.200.413-5, en cotitularidad con la señora María Lorena Fernández, titular de la cédula de identidad n° 5.050.542-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) La renta que se aplicará estará en función del área de caña de azúcar efectivamente plantada en cada zafra, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 27 del acta n° 5325 de 04/10/16.-----

4°) Comuníquese a ALUR SA.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57361.

INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 10,0221 HA

I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL 2016: \$ 12.756 (PAGO ANUAL)

WILSON DANIEL CORREA, C.I. N° 2.628.183-8,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar al colono Wilson Correa, titular de la cédula de identidad n° 2.628.183-8, arrendatario de la fracción n° 17 del inmueble n° 405, a tomar 20 terneros a pastoreo.-----

2°) Autorizar la construcción de la vivienda solicitada en la fracción n° 17 del inmueble n° 405, estableciéndose que dicha mejora no generará derecho indemnizatorio.-----

3°) Hacer saber al colono que debe dar estricto cumplimiento a la propuesta de pago aceptada mediante resolución n° 21 del acta n° 5303, de fecha 11/05/16. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 12**

- Resolución n° 24 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 548 Y 549  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 42,5872 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 96.325  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 39,2878 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 87.917  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
ANDRÉS FERRANDO, C.I. N° 1.394.197-0,  
EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Andrés Ferrando, titular de la cédula de identidad n° 1.394.197-0, a las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, en las suma de \$ 163.369,71 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y nueve con 71/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01825.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 42B, SUPERFICIE: 33 HA, PADRÓN N° 7.973  
(NO REGULARIZADO ANTE EL INC)  
FRACCIÓN N° 42C, SUPERFICIE: 33,1419 HA, PADRÓN N° 7.974  
FRACCIÓN N° 42D, SUPERFICIE: 21 HA, PADRÓN N° 7.975  
(NO REGULARIZADO ANTE EL INC)  
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 132,583 HA, PADRÓN N° 11.228  
FERNANDO ADOLFO KNECHT MARTIN, C.I. 3.407.873-8,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar a los señores Adolfo Martin Schott y Elly Widmaier Nelser a realizar el reotorgamiento de la escritura de compraventa del padrón n° 7.973 de la 4ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 42B de la colonia



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 13**

Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, en favor de su nieto, señor Fernando Knecht Martin.-----

2°) Autorizar a la señora Erika Martin Schott a realizar el reotorgamiento de la escritura de compraventa del padrón n° 7.975 de la 4ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 42D de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, en favor de su sobrino, señor Fernando Knecht Martin.-----

3°) Autorizar al señor Fernando Knecht Martin a hipotecar ante el BROU la fracción n° 42C de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, que se corresponde con el padrón n° 7.974 de la 4ª sección catastral del departamento de Paysandú, por un monto de USD 150.000, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n° 11.029 (artículos 1° y 70) y sus modificativas, leyes núms. 18.187 y 18.756, y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01403  
COLONIA ANIBAL SAMPAYO  
INMUEBLE N° 661 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN° 2, SUPERFICIE: 460,0000 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 514.039  
GRUPO MATAOJO CHICO  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA  
TOMA DE POSESIÓN: 26/09/2013

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Revócase la resolución n° 26 del acta n° 5167 de 13/08/13, mediante la cual se adjudicó la fracción n° 2 de la colonia Aníbal Sampayo, inmueble n° 661, al grupo Mataojo Chico.-----

2°) Adóptense las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 14**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80627.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
PADRÓN N° 11.522, INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 38, LOTE 2, SUPERFICIE: 37,550 HA  
MIREYA NEGRIN LONG, C.I. N° 2.735.291-1  
Y OSCAR DANIEL PINTOS, C.I. N° 3.989.370-7,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Adquirir a los señores Mireya Negrin Long, titular de la cédula de identidad n° 2.735.291-1 y Oscar Daniel Pintos, titular de la cédula de identidad n° 3.989.370-7, el padrón n° 11.522 de la 4ª sección judicial y catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 38, lote 2 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, que consta de una superficie de 37,550 ha, por un precio total de USD 136.918 (dólares estadounidenses ciento treinta y seis mil novecientos dieciocho).-----
- 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01033.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 57B, SUPERFICIE: 13 HA  
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 26.662  
CÉSAR PERERA, C.I. N° 4.238.161-6,  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Previo pago de las sumas adeudadas al INC antes del 31/12/16, confirmar al señor César Gerardo Perera Funes, titular de la cédula de identidad 4.238.161-6, como colono arrendatario de la fracción n° 57B de la colonia Daniel Fernández Crespo, Inmueble n° 482.-----
- 2°) Incorporar a la titularidad del arrendamiento de la referida fracción a la señora Moriana Irrazábal Estigarribia, titular de la cédula de identidad n° 3.458.507-4,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 15**

debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE 2009-70-1-59304.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,  
INMUEBLE N° 499 (SALTO)  
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 39,1681 HA  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA-GANADERA  
RENTA 2016: \$ 46.976 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN JOSÉ MONETTA GARCÍA, C.I. N° 4.351.129-0,  
ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el colono Juan José Monetta García, titular de la cédula de identidad n° 4.351.129-0, arrendatario de la fracción n° 41 de la colonia Presidente Oscar D.Gestido, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 20 del acta n° 4918, de fecha 27/08/08.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70742.  
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS, INMUEBLE N° 597 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 2B, SUPERFICIE: 20 HA  
IP: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA 2016: \$ 18.299 (PAGO ANUAL)  
ARIEL FERNANDO DE LEÓN NOBLE, C.I. N° 4.105.266-4  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Dese vista al señor Ariel Fernando de León Noble, titular de la cédula de identidad n° 4.105.266-4 de los incumplimientos constatados, por un plazo de 10 días hábiles.----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 16**

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00531.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO,  
INMUEBLE N° 524 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 291, 304 HA  
IP: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2016: \$ 420.894 (PAGO SEMESTRAL).  
JULIO CÉSAR CUEVASANTA, C.I. N° 3.754.704-5  
ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Julio César Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n° 3.754.704-5, colono arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n° 524.-----

2°) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Julio César Cuevasanta y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la referida fracción.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00969.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ,  
INMUEBLE N° 424 ( RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 29, SUPERFICIE: 118,0148 HA  
ELBA DAY, MARÍA TERESA, PEDRO MÁXIMO,  
ELBIO MEDARDO Y FELIPE ENRIQUE BAUZA TECHERA,  
BEATRIZ ARACELI BENÍTEZ BAUZA,CARLOS CÉSAR  
Y CRISTINA YANET CORTONDO BAUZÁ, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por los señores Elba Day, María Teresa, Pedro Máximo Bauzá Techera, Beatriz Araceli Benítez Bauzá, Carlos César y Cristina Yanet Cortondo Bauza, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.989.937-5, 4.274.025-4, 4.417.694-0, 3.811.468-3, 3.064.720-0 y 3.644.840-0 respectivamente, copropietarios de la fracción n° 29 de la colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n° 424.-----

2°) Intimar a los copropietarios de la referida fracción, el cese antes del 31/12/16, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo) bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**  
**Pág. 17**

3°) Notificar a los colonos que a los efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 de 21/08/08. -----

4°) Exigir a los colonos la modificación del sistema de explotación actual y la presentación en el INC de un plan de uso del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el Programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía y la integración en forma paulatina al sistema de rotación del componente pasturas permanentes, con disminución del área agrícola, las correcciones de las erosiones latentes, a efectos de la sostenibilidad del mismo y conservación del recurso, bajo apercibimiento de adoptar las medidas correctivas correspondientes.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70478.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO,  
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 1,1921 HA  
PADRÓN N° 9.412 DE LA 3ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.  
DESIGNACIÓN PARA SU EXPROPIACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Fijar el valor de tasación del padrón n° 9.412 de la 3ª sección catastral de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n° 6 de la colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n° 518, que consta de una superficie de 1,1921 ha en un monto de USD 4.113 (dólares americanos cuatro mil ciento trece) para abonarlo como justa y previa indemnización en la expropiación dispuesta.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58327.  
CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. OBRA DE REFACCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Aprobar el acuerdo complementario con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la realización de obras en el edificio Casa Central del INC,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de noviembre de 2016**

**ACTA N° 5331**

**Pág. 18**

priorizándose la reparación e impermeabilización de las azoteas a realizar en el presente año.-----

2°) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-----

3°) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para la suscripción del acuerdo. -----

Ratifícase.-----